

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº643, de 09 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº24-B, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo I", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ARAYA ROJAS BLANCA Y OTROS, rol de avalúo 38-1, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 202 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.178.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº644, de 09 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº11-B, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo I", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de SOC INMOBILIARIA VILLA ITALIA, rol de avalúo 38-17, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 13.755 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.163.692.000.-. La indemnización se pagará al conta-

do. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº659, de 10 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº21-B, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo I", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de UNIVERSIDAD DE ATACAMA, rol de avalúo 38-19, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 153 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.098.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº663, de 10 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº13-B, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo I", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de EMSSAT SA, rol de avalúo 38-31, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 166 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.806.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley

Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº685, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº53-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 156 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 19 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.536.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº686, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº35-B, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 78 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.148.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº687, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº50-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 158 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 19 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.428.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº689, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº36-B, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 78 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.148.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº690, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº49-B, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 115 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.590.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº691, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº30-B, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo I", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de INVERSIONES EL ESCORPION DE CHIL, rol de avalúo 38-29, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 293 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$23.469.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°692, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°39-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 78 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.148.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°693, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°38-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 78 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.148.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°694, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°58-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de INMOBILIARIA DONA FERNANDA LIMIT, rol de avalúo 502-20, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 1.632 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$143.470.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°695, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°40-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 78 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.148.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°697, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°42-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 77 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN CALDERON PONTIGGIA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.082.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°698, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°56-A, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de I MUNICIPALIDAD DE COPIAPO, rol de avalúo 502-5, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 641 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN CALDERON PONTIGGIA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 19 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$43.307.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°699, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°44-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 74 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN CALDERON PONTIGGIA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.884.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°700, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°46-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 73 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN CALDERON PONTIGGIA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.818.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°701, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°54-A, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 157 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 19 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.472.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°702, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°55-A, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de SUC. CORTEZ FERREIRA, ANJEL, rol de avalúo 38-117, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 4.415 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 19 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$291.768.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº710, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº27-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo I”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de CIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC, rol de avalúo 38-67, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 434 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$31.653.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº711, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº65-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III” Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de INVERSIONES ALTURA SA, rol de avalúo 502-19, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 87m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.857.000.-. La indem-

nización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº712, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº76-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III” Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de NACIFF CATALANO FLAVIO, rol de avalúo 502-57, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 76 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.206.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº713, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº73-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III” Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de NACIFF CATALANO FLAVIO, rol de avalúo 502-57, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 80m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.480.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº714, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº72-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III” Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de NACIFF CATALANO FLAVIO, rol de avalúo 502-57, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 79m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.486.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº715, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº62-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III” Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de INVERSIONES ALTURA SA, rol de avalúo 502-19, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 77m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.372.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley

Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº716, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº84-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III” Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de MONTECINOS ROJAS HUGO RONAN, rol de avalúo 502-42, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 69 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.738.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº717, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº68-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III” Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de CIA CERVERECERIAS UNIDAS, rol de avalúo 502-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 104m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.930.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº719, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº100-A, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de CASTRO GUERRA NELLY, rol de avalúo 512-227, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 503 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.607.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº720, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº64-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III” Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de INVERSIONES ALTURA SA, rol de avalúo 502-19, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 80m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.510.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°721, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°47-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 70 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN CALDERON PONTIGGIA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.620.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°725, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°75-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de NACIFF CATALANO FLAVIO, rol de avalúo 502-57, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 78 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.343.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°726, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°70-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de SOC EMPR MINERA MANTOS BLANCOS, rol de avalúo 502-59, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 149m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.884.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°727, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°67-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de CIA CERVECERIAS UNIDAS, rol de avalúo 502-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 95m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.165.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°728, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°71-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de RENTAS CERRO TALAMI LTDA, rol de avalúo 502-71, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 157m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.142.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°729, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°95-A, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de CASTRO GUERRA NELLY, rol de avalúo 512-227, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 1.120 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.520.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°730, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°85-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de MONTECINOS ROJAS HUGO RONAN, rol de avalúo 502-42, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 71 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.823.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°732, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°33-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 114 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.555.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°733, de 19 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°43-B, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 76 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN CALDERON PONTIGGIA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.016.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°736, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°101-A, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de CASTRO GUERRA NELLY, rol de avalúo 512-227, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 497 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.593.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº737, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº98-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de CASTRO GUERRA NELLY, rol de avalúo 512-227, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 983 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.047.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº738, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº108-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de RUIZ DETTORICARLOS IVAN, rol de avalúo 512-17, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 19.277 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$179.233.000.-. La indemnización se pagará al conta-

do. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº739, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº106-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de SOC AGRICOLA OASIS LTDA, rol de avalúo 512-189, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 367 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.603.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº741, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº110, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de AROSTICA CORDERO ANGEL Y OTROS, rol de avalúo 512-19, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 49 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 29 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$757.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº743, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº82-B, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de INMOBILIARIA BAALEK LTDA, rol de avalúo 502-50, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 69 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.726.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº744, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº79-B, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de INMOBILIARIA BAALEK LTDA, rol de avalúo 502-50, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 72 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.932.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley

Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº745, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº111-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de SANCHEZ FERNANDEZ RAMON, rol de avalúo 512-18, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 7.345 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$94.645.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº746, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº83-B, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de MONTECINOS ROJAS HUGO RONAN, rol de avalúo 502-42, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 69 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.738.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº749, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº81-B, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de INMOBILIARIA BAALEK LTDA, rol de avalúo 502-50, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 70 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.795.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº750, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº104-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de MORALES MENDOZA JUAN CARLOS, rol de avalúo 512-236, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 378 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.562.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°751, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°52-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de ROJAS SAEZ JUAN PATRICIO, rol de avalúo 38-39, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 156 m². La Comisión de Peritos integrada por NORMAN CALDERON PONTIGGIA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 19 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.296.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°752, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°107-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de SOC CONSTRUCTORA SERGIO DELPER, rol de avalúo 512-12, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 6.610 m². La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$61.050.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°753, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°92-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de PC PIEDRA COLGADA, rol de avalúo 512-28, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 9.232 m². La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$479.790.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°754, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°96-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de CASTRO GUERRA NELLY, rol de avalúo 512-227, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 1.159 m². La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.751.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°755, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°103-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de MORALES MENDOZA JUAN CARLOS, rol de avalúo 512-236, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 440 m². La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.200.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°758, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°97-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de CASTRO GUERRA NELLY, rol de avalúo 512-227, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 1.104 m². La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.096.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°759, de 23 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L.

M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°78-B, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de INMOBILIARIA BAALEK LTDA, rol de avalúo 502-50, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 74 m². La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.310.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°767 de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°2 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de IVANOVIC SAAVEDRA JORGE ALEXIS, rol de avalúo 3505-15, comuna de Lo Barnechea, superficie 366 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°49 de 1° de febrero de 2012, integrada por los señores Gustavo Eduardo Picero García, María Cristina Camus Palacios y Solange Alejandra Lagos Díaz, fijó con fecha 27 de marzo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$113.750.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°768 de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105

del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de IVANOVIC SAAVEDRA JORGE ALEXIS, rol de avalúo 3505-14, comuna de Lo Barnechea, superficie 7 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°49 de 1° de febrero de 2012, integrada por los señores Gustavo Eduardo Picero García, María Cristina Camus Palacios y Solange Alejandra Lagos Díaz, fijó con fecha 27 de marzo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.932.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°769 de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°4 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de CORPORACION DE AMIGOS HOSPITAL C, rol de avalúo 3505-13, comuna de Lo Barnechea, superficie 21 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°49 de 1° de febrero de 2012, integrada por los señores Gustavo Eduardo Picero García, María Cristina Camus Palacios y Solange Alejandra Lagos Díaz, fijó con fecha 27 de marzo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.128.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº770 de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº1 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA, rol de avalúo 3505-12, comuna de Lo Barnechea, superficie 738 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº49 de 1º de febrero de 2012, integrada por los señores Gustavo Eduardo Picero García, María Cristina Camus Palacios y Solange Alejandra Lagos Díaz, fijó con fecha 27 de marzo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$256.423.850.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº771 de 30 de abril de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 2 y 2-A, superficies 2.900 y 714 m2, rol de Avalúo Nº306-148, comuna de Melipeuco, para la obra "PROYECTO DEFINITIVO, PUENTE TRUFUL - TRUFUL, CAMINO S-61, MELIPEUCO - HUACHAPAN, SECTOR KM. 0,00000 A KM. 0,63657". La Comisión de peritos, integrada por PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA Y CÉSAR NOLBERTO CAMPOS VERGARA, fijó el valor de tasación con fecha 4 de febrero de 2010, acordándose la indemnización con su propietario ROMILIO RODEMIL SANHUEZA ABARZUA, en la can-

tidad de \$6.393.636.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº772, de fecha 30 de abril de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº21, superficie 631,5 m2, rol de avalúo 2323-12, para la obra: "MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40 TEMUCO-CARAHUE, TRAMO LABRANZA", comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enrique Augusto Vallete de la Harpe, Yaschala Maribel Yáñez Riffó y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de la tasación con fecha 20 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario OMAR EUGENIO ORTIZ MILLAR, en la cantidad de \$31.706.479.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº773 de 30 de abril de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, se expropió el lote de terreno Nº20, para el proyecto MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40 TEMUCO-CARAHUE, TRAMO LABRANZA, rol de avalúo 2323-1, comuna de TEMUCO, superficie 31 m2. La comisión de peritos integrada por ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE, YÁSCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO Y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó valor de tasación con fecha 20 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario LUIS HERNÁN OÑATES ÁNCHEZ, en la cantidad de \$1.591.330.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº774, de fecha 30 de abril de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº36, superficie 229 m2, rol de avalúo 2320-1, para la obra: "MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40 TE-

MUCO-CARAHUE, TRAMO LABRANZA", comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enrique Augusto Vallete de la Harpe, Yaschala Maribel Yáñez Riffó y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de la tasación con fecha 20 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario OMAR EUGENIO ORTIZ MILLAR, en la cantidad de \$31.706.479.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº775, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº38, para la obra: "Mejoramiento Ruta 0-390, Cruce Ruta 148 (Florida) - Autopista Itata", Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de CRISOSTO SAEZ PABLO, rol de avalúo 211-15, Comuna de FLORIDA, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.927 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA GUTIERREZ FLORES, OSCAR CHÁVEZ ALCAÍNO y VALESKA ALEGOÑI, mediante informe de tasación de 30 de abril de 2008, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.166.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº776 de 30 de abril de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº14, superficie 957 m2, rol de Avalúo Nº1450-55, comuna de Puerto Varas, para la obra "REPOSICIÓN RUTA 225-CH, SECTOR ESCUELA LOS RISCOS - ENSENADA, TRAMO KM. 24,60000 A KM. 43,19047". La Comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE Y CHRIS-

TIAN EMÍL RAUCH YÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 4 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con sus propietaria KARIN NORMA ANTONIETA LUCKEHEIDE MORAWITZ, en la cantidad de \$9.489.660.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento Nº777, de 30 de abril de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº52A, superficie 1.370 m2., Rol Nº2410-51 en trámite, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA T-35, LOS LAGOS - VALDIVIA, SECTOR ANTILHUE - VALDIVIA TRAMO 2", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. La comisión de peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, fijó el valor de tasación con fecha 10 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria JEANNETTE ABIGAIL CATALÁN REYES, en la cantidad de \$2.449.754.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº778, de fecha 30 de abril de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº10, superficie 1.459 m2, rol Nº3207-39, para la obra "PROYECTO MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40, SECTOR TEMUCO - CARAHUE, TRAMO TEMUCO", Comuna de Temuco, IX Región. La Comisión de Peritos integrada por Yaschala Maribel Yáñez Riffó, María Soledad Núñez Arroyo y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de la tasación con fecha 6 de abril de 2011, acordándose la indemnización con su propietario PABLO AQUILES ALISTER CONTRERAS, en la cantidad de \$54.103.645, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº779, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada

por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº34, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de I MUNICIPALIDAD DE OSORNO ESC G-393, rol de avalúo 2236-109, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 122 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$753.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº780, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº3, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de PETERS TEUSCHER ENRIQUE, rol de avalúo 2235-26, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 1120 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.136.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº781, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº8, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de AGRICOLA COPIHUE LIMITADA, rol de avalúo 2235-10, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 26 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$112.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº782, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº46, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de ALVARADO SARRIA CREMILDA, rol de avalúo 2237-98, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 696 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, me-

dante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.178.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº783, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº7, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de AGRICOLA COPIHUE LIMITADA, rol de avalúo 2235-10, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 44 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$251.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº784, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de PETERS TEUSCHER ENRIQUE, rol de avalúo 2235-26, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 139 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIEN-

TOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$389.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº785, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº26, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de PAINEMAL CAYUPAN SEGUNDO ANTONIO, rol de avalúo 2236-175, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 177 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$354.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº786, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº36, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de I MUNICIPALIDAD DE OSORNO ESCG-393, rol de avalúo 2236-109, Comuna de OSORNO, X Región,

superficie 204 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$960.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº787, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1, para la obra: “Mejoramiento Camino Collipulli - Termas de Pemehue, Sector Km. 9,64000 a Km. 41,14000” Provincia de MALLECO, que figura a nombre de HERDENER GONZÁLEZ WERNER MANUEL Y O, rol de avalúo 210-17, Comuna de COLLIPULLI, IX Región de La Araucanía, superficie 2.721 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y YÁSCHALA MARI-BEL YÁÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 10 de octubre de 2007, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$814.090.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº788 de 30 de abril de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 8-F y 8-G, superficies 517 y 252 m2, rol de Avalúo Nº38-398, comuna de Lolol, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA I-70-J, SECTOR LOLOL – RANGUIL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 19,38878”. La Comisión de pe-

ritos, integrada por MANUEL DÍAZ FARFAN, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA Y ORLANDO FARIÑA VÁSQUEZ, fijó el valor de tasación con fecha 20 de enero de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria BERTA DEL CARMEN URZÚA POZO, en la cantidad de \$3.355.173.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento Nº789, de 30 de abril de 2012, se modificó el Decreto MOP. Exento Nº648, de 30 de abril de 2010, en la parte que se refiere al nombre del expropiado y rol de avalúo del lote de terreno Nº63, correspondiente a la Obra “Mejoramiento Ruta O-390, Cruce Ruta 148 (Florida) – Autopista Itata”, sustituyéndose por ALEJANDRO VERA MEGE, rol de avalúo 211-76 de la comuna de Florida. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº790, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº47, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de CATALÁN GONZÁLEZ MONICA CECILIA Y O, rol de avalúo 2237-62, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 1645 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.410.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº791, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº16, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de Osorno, que figura a nombre de Sociedad Agrícola y Comercial La, rol de avalúo 2236-49, Comuna de Osorno, X Región, superficie 281 m2. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Juan Celestino Giovannini Mansilla, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.682.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº792, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº17, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL LA, rol de avalúo 2236-49, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 1708 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de

la indemnización provisional en la cantidad de \$3.416.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº793, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº12, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de TERESA MATAMALA BASCUR, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 8 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº794 de 30 de abril de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 68 y 70, superficies 20 y 73 m2, rol de Avalúo 249-10, comuna de Salamanca, para la obra “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA – QUELÉN BAJO”, IV Región. La Comisión de Peritos integrada por VÍCTOR VARGAS REYES, JUAN IBÁÑEZ PALMA Y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, fijó el valor de tasación con fecha 5 de junio de 2011, acordándose el valor de la indemnización con su propietario, JUAN ANTONIO FLORES PIZARRO, en la cantidad de

\$495.932.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento Nº795, de 30 de abril de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº13, superficie 184,59 m2., Rol Nº1932-4, para la obra “HABILITACIÓN CIRCUNVALACIÓN SUR DE TALCA VII REGION DEL MAULE”, comuna y Provincia de Talca, VII Región. La comisión de peritos integrada por Patricio Durán Marcos, Carlos Vega Rivera y Moisés Falcón Alvear, fijó el valor de tasación con fecha 30 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA TERESA REBOLLEDO MEDINA, en la cantidad de \$37.373.638.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº796 de 30 de abril de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº5, superficie 79 m2, rol de Avalúo Nº2593-31, comuna de Yumbel, para la obra “CONSERVACIÓN RED VIAL VIII REGIÓN AÑOS 2009-2011, SECTOR PUENTE QUINQUIHUENO”, VIII Región. La Comisión de peritos, integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI Y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, fijó el valor de tasación con fecha 28 de octubre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario ROBERTO ALEJANDRO CAMPOS BASCUÑAN, en la cantidad de \$183.961.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº797 de 30 de abril de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº66, superficie 115 m2, rol de Avalúo 249-8, comuna de Salamanca, para la obra “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR

SALAMANCA – QUELÉN BAJO”, IV Región. La Comisión de Peritos integrada por VÍCTOR VARGAS REYES, JUAN IBÁÑEZ PALMA Y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, fijó el valor de tasación con fecha 5 de junio de 2011, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria, ISMAEL LEOPOLDO DEL CARMEN VENENCIANO NÚÑEZ, en la cantidad de \$948.998.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento Nº798, de 30 de abril de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº3, superficie 3.777 m2., Rol Nº641-35, para la obra “CAMINO VARIANTE EL YACAL, SECTOR PUENTE EL YACAL, TRAMO KM. 0,00613 A KM. 0,55440”, comuna de Molina, Provincia de Curicó, Región del Maule. La comisión de peritos integrada por Rodrigo Silva Lazo, Iván Correa Opazo y Reinaldo Yáñez Gallego, fijó el valor de tasación con fecha 14 de septiembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietario RAMON IGNACIO TORRES ROJAS, en la cantidad de \$4.654.245.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº799, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº64, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-390, Cruce Ruta 148 (Florida) - Autopista Itata”, Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de VERA MEGE ALEJANDRO, rol de avalúo 211-76, Comuna de FLORIDA, VIII Región del Bío Bío, superficie 271 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA GUTIERREZ FLORES, OSCAR CHÁVEZ ALCAÍNO y VALESKA ALEGOÑI, mediante informe de tasación de 30 de abril de 2008, complementada por acta de 01 de diciembre de 2011 fijó el

monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$139.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº800 de 30 de abril de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº7, superficie 563 m2, rol de Avalúo Nº3251-380, comuna de Temuco, para la obra “MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40 TEMUCO-CARAHUE, TRAMO LABRANZA”. La Comisión de peritos, integrada por ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE, YÁSCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO Y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 20 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario ARNALDO CALABI CASTELLANOS, en la cantidad de \$11.954.976.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº801 de 30 de abril de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº15, superficie 269 m2, rol de Avalúo Nº1450-3, comuna de Puerto Varas, para la obra “REPOSICIÓN RUTA 225-CH, SECTOR ESCUELA LOS RISCOS – ENSENADA, TRAMO KM. 24,60000 AKM. 43,19047”. La Comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE Y CHRISTIAN EMÍL RAUCH YÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 4 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con sus propietaria KARIN NORMA ANTONIETA LUCKEHEIDE MORAWITZ, en la cantidad de \$8.825.447.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP. Exento N°802, de 30 de abril de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°52 B, superficie 856 m², Rol N°2410-52, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA T-35, LOS LAGOS - VALDIVIA, SECTOR ANTILHUE - VALDIVIA TRAMO 2”, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. La comisión de peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, fijó el valor de tasación con fecha 10 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietario SAMUEL DANIEL CATALÁN REYES, en la cantidad de \$1.047.670.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°803 de 30 de abril de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°30, superficie 366 m², rol de Avalúo N°2321-8, comuna de Temuco, para la obra “MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40 TEMUCO-CARAHUE, TRAMO LABRANZA”. La Comisión de peritos, integrada por ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO Y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 20 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario BENITO TOLOZA CHÁVEZ Y OTROS, en la cantidad de \$17.166.740.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°804, de fecha 30 de abril de

2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°24, superficie 834 m², rol de avalúo 2332-2, para la obra: “MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40 TEMUCO-CARAHUE, TRAMO LABRANZA”, comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enrique Augusto Vallete de la Harpe, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de la tasación con fecha 20 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario RICARDO GUILLERMO CALDERÓN BAIER, en la cantidad de \$43.292.634.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°805, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra: “Mejoramiento Ruta R-42, sector Purén - Lumaco, Km. 1,80000 al Km. 9,32000”, Provincia de MALLECO, que figura a nombre de QUINTUPIL RAIEN LUISA DEL CARME Y, rol de avalúo 250-22, Comuna de PURÉN, Región de la Araucanía, superficie 18 m². La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA CID RAMÍREZ, PAULA LAGOS CARRASCO y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.100.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°806, de 30 de abril de 2012, y de conformidad a lo dispuesto

en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°195, superficie 229 m², Rol de avalúo 3457-702, para la obra, “Mejoramiento Ruta F-50, Sector Lo Orozco - Quilpué, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Comuna de Quilpué, Provincia y Región de Valparaíso. La Comisión de Peritos integrada por María Isabel Ríos Marcuello, Marcela Redard Ayala y Juan Pablo Navarro Rachow, fijó el valor de tasación con fecha 10 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria; MARÍA MAGDALENA VARAS ACEVEDO, en la cantidad de \$2.486.164.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°807, de fecha 30 de abril de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°59, superficie 60 m², rol N°1247-164, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO”, Comuna de Yumbel, Provincia y Región del Bío Bío. La comisión de peritos integrada por Adriana Fasce Casanueva, Claudio Castro Gutiérrez y Susana Conejeros Rudloff, fijó el valor de tasación con fecha 22 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietario BELARMINO MENDOZA REBOLLEDO, en la cantidad de \$186.324.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°808, de 30 de abril de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°12, superficie 184,59 m², Rol N°1932-3, para la obra “HABILITACIÓN CIRCUNVALACIÓN SUR DE TALCA VII REGION DEL MAULE”, comuna y Provincia de Talca, VII Región. La comi-

sión de peritos integrada por Patricio Durán Marcos, Carlos Vega Rivera y Moisés Falcón Alvear, fijó el valor de tasación con fecha 30 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria, MARÍA TERESA JEREZ AEDO, en la cantidad de \$43.124.301.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°809, de fecha 30 de abril de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 88, 90, 91, 92 y 93, superficies 415, 10, 131, 511 y 516 m², rol N°1098-225, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO”, Comuna de Yumbel, Provincia y Región del Bío Bío. La comisión de peritos integrada por Adriana Fasce Casanueva, Claudio Castro Gutiérrez y Susana Conejeros Rudloff, fijó el valor de tasación con fecha 22 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietario CLAUDIO CÉSAR RECABARREN FUENTES, en la cantidad de \$2.138.223.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°810 de 30 de abril de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°87, superficie 316 m², rol de Avalúo 249-486, comuna de Salamanca, para la obra “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELÉN BAJO”, IV Región. La Comisión de Peritos integrada por VÍCTOR VARGAS REYES, JUAN IBÁÑEZ PALMA Y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, fijó el valor de tasación con fecha 5 de junio de 2011, acordándose el valor de la indemnización con su propietario, JUAN BAUTISTA NAVEA CASTI-

LLO, en la cantidad de \$2.537.463.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°811 de 30 de abril de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°157-B2, superficie 631 m², rol de Avalúo N°266-87, comuna de San Javier, para la obra “CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000”, VII Región. La Comisión de peritos, integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, NELSON RAMÍREZ RAMÍREZ Y RODRIGO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 14 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario LUIS ALBERTO GONZÁLEZ REVECO, en la cantidad de \$1.723.035.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°812, de fecha 30 de abril de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°18, superficie 650 m², rol de avalúo 2324-13, para la obra: “MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40 TEMUCO-CARAHUE, TRAMO LABRANZA”, comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enrique Augusto Vallete de la Harpe, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de la tasación con fecha 20 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria SYLVIA ELIANA CARRASCO GONZÁLEZ, en la cantidad de \$71.075.743.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº813, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº50, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de GUARDA ALARCONNOEL, rol de avalúo 2237-50, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 2248 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.616.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº814, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de

terreno Nº43, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de AGRICOLA E INMOB TIMAMAN LTDA, rol de avalúo 2237-102, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 2404 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.808.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº815, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº37, para la obra: “Reposición Ruta 215CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de GUARDA ANDERSCH ROBERTO ANTONI, rol de avalúo 2237-122, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 959 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMA-

CHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.918.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº816, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº4, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de RIEDEL HOEMANN RICARDO, rol de avalúo 2235-4, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 92 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.350.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº837, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº20, para la obra: “Mejoramiento Ruta R-42, sector Purén - Lumaco, Km. 1,80000 al Km. 9,32000”, Provincia de MALLECO, que figura a nombre de HUENUPI IMOLCURA ROSA, rol de avalúo 232-9, Comuna de PURÉN, Región de la Araucanía, superficie 1.333 m2. La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA CID RAMÍREZ, PAULA LAGOS CARRASCO y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.649.850.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº838, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº16, para la obra: “Mejoramiento Ruta R-42, sector Purén - Lumaco, Km. 1,80000 al Km. 9,32000”, Provincia de MALLECO, que figura a nombre de KAUSEL KROLL GUSTAVO ENRIQUE, rol de avalúo 231-49, Comuna de PURÉN, Región de la Araucanía, superficie 187 m2. La Comisión de

Peritos integrada por ENEDINA CID RAMÍREZ, PAULA LAGOS CARRASCO y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$284.150.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº840, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº10, para la obra: “Mejoramiento Ruta R-42, sector Purén - Lumaco, Km. 1,80000 al Km. 9,32000”, Provincia de MALLECO, que figura a nombre de KAUSEL KROLL GUSTAVO ENRIQUE, rol de avalúo 231-49, Comuna de PURÉN, Región de la Araucanía, superficie 2052 m2. La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA CID RAMÍREZ, PAULA LAGOS CARRASCO y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.038.900.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

Audifónica
LA RADIO DEL DIARIO OFICIAL

Le acompañamos con la mejor selección de música clásica

*- Monitor Legislativo - Diario Oficial de Hoy
- Historias Oficiales - Novedades Editoriales
- Indicadores Económicos*

*Conéctese a www.diariooficial.cl
una radio nacida en Internet*

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°841, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: “Mejoramiento Ruta R-42, sector Purén - Lumaco, Km. 1,80000 al Km. 9,32000”, Provincia de MALLECO, que figura a nombre de RAILEN MILLANAO JUAN, rol de avalúo S/ROL, Comuna de PURÉN, Región de la Araucanía, superficie 591 m2. La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA CID RAMÍREZ, PAULA LAGOS CARRASCO y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$660.450.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°842, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°24, para la obra: “Mejoramiento Ruta R-42, sector Purén - Lumaco, Km. 1,80000 al Km. 9,32000”, Provincia de MALLECO, que figura a nombre de COMUNIDAD PAS-CUAL HUENUPII, rol de avalúo 232-32, Comuna de PURÉN, Región de la Araucanía, superficie 3.475 m2. La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA CID RAMÍREZ, PAULA LAGOS CARRASCO y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.048.750.-. La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°843, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: “Mejoramiento Ruta R-42, sector Purén - Lumaco, Km. 1,80000 al Km. 9,32000”, Provincia de MALLECO, que figura a nombre de KAUSEL KROLL GUSTAVO ENRIQUE, rol de avalúo 231-49, Comuna de PURÉN, Región de la Araucanía, superficie 909 m2. La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA CID RAMÍREZ, PAULA LAGOS CARRASCO y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.571.050.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°844, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VARIAS PROVINCIAS, REGIÓN METROPOLITANA” PUENTE EL CAMPESINO” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de AGRÍCOLA AASA SA, rol de avalúo 2026-55, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 881 m2. La Comisión de Peritos integrada por NÉSTOR ABELLO RODRÍGUEZ, MARCELA REDARD AYALA y DOUGLAS HERRE-FLORES, mediante informe de tasación de 09 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.068.500.- La indem-

nización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°845, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19, para la obra: “Mejoramiento Ruta R-42, sector Purén - Lumaco, Km. 1,80000 al Km. 9,32000”, Provincia de MALLECO, que figura a nombre de HUENUPI IMOLCURA ROSA, rol de avalúo 232-9, Comuna de PURÉN, Región de la Araucanía, superficie 777 m2. La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA CID RAMÍREZ, PAULA LAGOS CARRASCO y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.168.650.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°847, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°32, para la obra: “Mejoramiento Ruta R-42, sector Purén - Lumaco, Km. 1,80000 al Km. 9,32000”, Provincia de MALLECO, que figura a nombre de ESCUELA G-63 I MUNICIPALIDAD PUREN, rol de avalúo 232-38, Comuna de PURÉN, Región de la Araucanía, superficie 278 m2. La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA CID RAMÍREZ, PAULA LAGOS CARRASCO y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$626.600.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°848, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°269-A, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta L-535, Sector Chalet Quemado - Loma de Vásquez, Tramo km. 0,00000 a km. 19,41782”, Provincia de Linares, que figura a nombre de MARTINEZ ALVARO JOSE RICARDO, rol de avalúo 202-520, Comuna de Longaví, VII Región, superficie 67 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON RAMÍREZ RAMÍREZ, RODRIGO SILVA LAZO y PATRICIO DURAN MARCOS, mediante informe de tasación de 14 de enero de 2006, complementado por acta de 07 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$243.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°849, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°84, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64DS25, SECTOR SALAMANCA - QUELENBAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de AGUILERA FERNÁNDEZ DAVID SEGÚN, rol de avalúo 249-27, Comuna de SALAMANCA, IV Región, superficie 238 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JUAN IBÁÑEZ PALMA y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$911.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°850, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°67, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELENBAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de GARCIA BARRAZA SERGIO ENRIQUE, rol de avalúo 249-9, Comuna de SALAMANCA, IV Región, superficie 211 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JUAN IBÁÑEZ PALMA y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$327.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°851, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°227, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, Sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de SUC FIGUEROA MENARES JOSE, rol de avalúo 3455-25, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 212 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN PABLO NAVARRO RACHOW, ANTONIO DIAZ ROZAS y CLAUDIA ARELLANO GOMEZ, mediante informe de tasación de 19 de marzo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.377.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº852, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº209, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, Sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de ARIS NAVARRO JULIO, rol de avalúo 3458-2, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 2.564 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN PABLO NAVARRO RACHOW, ANTONIO DIAZ ROZAS y CLAUDIA ARELLANO GOMEZ, mediante informe de tasación de 19 de marzo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.733.708.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº853, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº220, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, Sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de GRANJA AGRICOLA AVICOLA ARIZONA, rol de avalúo 3455-7, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 3.367 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN PABLO NAVARRO RACHOW, ANTONIO DIAZ ROZAS y CLAUDIA ARELLANO GOMEZ, mediante informe de tasación de 19 de marzo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$66.384.185.-. La indemnización se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº854, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº81, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de AGUILERA FERNÁNDEZ ANIBAL, rol de avalúo 249-26, Comuna de SALAMANCA, IV Región, superficie 10 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JUAN IBAÑEZ PALMA y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$73.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº855, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº122, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de GONZALEZ ARDILES JUAN D., rol de avalúo 249-585, Comuna de SALAMANCA, IV Región, superficie 141 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JUAN IBAÑEZ PALMA y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.335.496.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº856, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº124, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de CHAVEZ AVILA ABELARDO CALEP Y OTRO, rol de avalúo 249-1, Comuna de SALAMANCA, IV Región, superficie 59 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JUAN IBAÑEZ PALMA y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$509.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº857, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº25, para la obra: “Mejoramiento Ruta U-16, Sector Bif. Quilacahuín - Puente Momberg, Tramo Km. 12,50000 a Km. 22,30800”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de PEREZ ROMO - LEROUX HERNAN, rol de avalúo 119-28, Comuna de SAN PABLO, X Región, superficie 4.941 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDES y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 06 de octubre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.533.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº858, de 30 de abril de 2012, y

en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº3, para la obra: “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VARIAS PROVINCIAS, REGIÓN METROPOLITANA” PUENTE EL OLIVO” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de BASCUNAN NOGUERA JAIME RAMÓN, rol de avalúo 2029-74, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 1.185 m2. La Comisión de Peritos integrada por NÉSTOR ABELLORODRÍGUEZ, MARCELA REDARD AYALA y DOUGLAS HERRERA FLORES, mediante informe de tasación de 26 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.370.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº859, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1, para la obra: “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VARIAS PROVINCIAS, REGIÓN METROPOLITANA” PUENTE EL CAMPESINO” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de GONZALEZ SOTO ZOILA ROSA, rol de avalúo 2026-178, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 473 m2. La Comisión de Peritos integrada por NÉSTOR ABELLO RODRÍGUEZ, MARCELA REDARD AYALA y DOUGLAS HERRERA FLORES, mediante informe de tasación de 09 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.961.700.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº860, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº12, para la obra: “Construcción Puente Cau Cau y Accesos”, Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de STEFFENRIEDEMANN HELGA ILKA, rol de avalúo 1305-1, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de los Ríos, superficie 84 m2. La Comisión de Peritos integrada por KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARIA ISABEL DE JESÚS RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 04 de enero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.710.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº861, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº3, para la obra: “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VARIAS PROVINCIAS, REGIÓN METROPOLITANA” PUENTE EL CAMPESINO” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de AGRÍCOLA AASA SA, rol de avalúo 2026-55, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 956 m2. La Comisión de Peritos integrada por NÉSTOR ABELLO RODRÍGUEZ, MARCELA REDARD AYALA y DOUGLAS HERRERA FLORES, mediante informe de tasación de 09 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.991.900.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°862, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VARIAS PROVINCIAS, REGIÓN METROPOLITANA" PUENTE EL OLIVO" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de BASCUNAN NOGUERA VERÓNICA, rol de avalúo 2029-072, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 570 m². La Comisión de Peritos integrada por NÉSTOR ABELLO RODRÍGUEZ, MARCELA REDARD AYALA y DOUGLAS HERRERA FLORES, mediante informe de tasación de 26 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.344.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°867 de 7 de mayo de 2012, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto MOP. (Exento) N°486 de 31 de marzo de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°37-E, expropiado con motivo de la obra "Camino Ruta L-202, Sector Villa Alegre - Putagán, Tramo km. 0,00000 a km. 11,44287, Comuna de Villa Alegre, "VII de Región". Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 5 de diciembre de 2007, complementado por acta de fecha 22 de diciembre de 2010, por la Comisión de Peritos Tasa-

dores, en la suma de \$152.000, dicha Comisión fue nombrada por Resolución S.R.M VII Región N°003 de 2 de enero de 2006. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°868, de 7 de mayo de 2012, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°3444, de 28 de octubre de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°17, expropiado con motivo de la obra "Mejoramiento Ruta 7, Sector Michimahuida - Puerto Cárdenas (Puerto Yelcho) Km. 30,50000 a Km. 45,95163". Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijado mediante tasación de 20 de abril de 2010, complementada por acta de fecha 7 de julio de 2011, en la suma de \$737.000.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°869, de 7 de mayo de 2012, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°3444, de 28 de octubre de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°18, expropiado con motivo de la obra "Mejoramiento Ruta 7, Sector Michimahuida - Puerto Cárdenas (Puerto Yelcho) Km. 30,50000 a Km. 45,95163". Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijado mediante tasación de 20 de abril de 2010, complementada por acta de fecha 7 de julio de 2011, en la suma de \$200.250.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°872 de 7 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP.

N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: CONSTRUCCIÓN NUEVO ESTANQUE SECTOR SURPONIENTE DE TALCA DE 2000 M3. SE INCLUYEN DOS SONDajes Y TRATAMIENTO DE AGUA, ESTO PARA ABASTECER NUEVO SECTOR, que figura a nombre de REILLAN CANESSA ALDO ANGEL Y OTROS, rol de avalúo 167-17, comuna de MAULE, superficie 4.268,32 m². La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIO ULISES DURAN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO e IVAN MAXIMILIANO CORREA OPAZO, fijó con fecha 5 de marzo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$29.878.240.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°878, de 09 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°211, para la obra: "Mejoramiento Ruta F-50, Sector Lo Orozco - Quilpué, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799", Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de ARIS NAVARRO JULIO, rol de avalúo 3458-2, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 3.064 m². La Comisión de Peritos integrada por JUAN PABLO NAVARRO RACHOW, ANTONIO DIAZ ROZAS y CLAUDIA ARELLANO GOMEZ, mediante informe de tasación de 07 de marzo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.438.296.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°898, de 16 de mayo de 2012,

se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°2109, de 31 de agosto de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°2, expropiado con motivo de la obra "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100", Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, X Región. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijado mediante tasación de 09 de marzo de 2010, en la suma de \$2.100.000.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°899 de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley 18.772, se expropió el lote de terreno N°21L3, para el proyecto PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV INDEPENDENCIA, que figura a nombre de CORP DEP SANTIAGO NORTE, rol de avalúo 3548-60, comuna de INDEPENDENCIA, superficie 323 m². La comisión de peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 9 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$58.776.000 para el lote N°21L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°900 de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) del D.F.L. MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley

N°15.840 y artículo 10 de la Ley 18.772, se expropió el lote de terreno N°19L3, para el proyecto PROYECTO LINEA 3 LA REINA- HUECHURABA, SECTOR: AV LARRAIN, que figura a nombre de VARGAS JIMENEZ MARÍA CECILIA Y OTRO, rol de avalúo 3600-3, comuna de LA REINA, superficie 385 m². La comisión de peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICEIRO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ fijó con fecha 9 de marzo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$145.189.100 para el lote N°19L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°902, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Proyecto Definitivo, Puente Triful - Triful, camino S-61, Melipeuco - Huachapan, sector Km. 0,00000 a Km. 0,63657" Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de SALAZAR AGUAYO JORGE, rol de avalúo 306-9, Comuna de MELIPEUCO, Región de La Araucanía, superficie 2.346 m². La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA CESAR NOLBERTO CAMPOS VERGARA PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO, mediante informe de tasación de 04 de febrero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.047.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº903, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº109, para la obra: “Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de FORSTER MUJICA ROBERTO HERNÁN E Y O, rol de avalúo 154-5, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 1.465 m2. La Comisión de Peritos integrada por MANUEL DÍAZ FARFÁN, RENE CORVALAN CORREA y ORLANDO FARIÑA VÁSQUEZ, mediante informe de tasación de 11 de febrero de 2008, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.536.429.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº915, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº20, para la obra: “Reposición Puente Coinco, Comunas de Coinco y Doñihue, Sexta Región, km. 0,00000 a km. 2,50595” Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de DIAZ MORALES FIDEL ANTONIO, rol de avalúo 84-84, Comuna de Doñihue, VI Región, superficie 1.598 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, OSCAR NAVEA MUÑOZ Y MARIA ISABEL

DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 1 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.942.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº916, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº21, para la obra: “Reposición Puente Coinco, Comunas de Coinco y Doñihue, Sexta Región, km. 0,00000 a km. 2,50595” Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de DIAZ MORALES FIDEL ANTONIO, rol de avalúo 84-85, Comuna de Doñihue, VI Región, superficie 4.443 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, OSCAR NAVEA MUÑOZ Y MARIA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 1 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.355.300.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº918, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº19, para la obra: “Reposición Puente Coinco, Comunas de Coinco y Doñihue, Sexta Región, km. 0,00000 a km. 2,50595” Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de DIAZ MORALES FIDEL, rol de avalúo 84-83, Comuna de

Doñihue, VI Región, superficie 893 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, OSCAR NAVEA MUÑOZ Y MARIA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 1 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.972.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº920, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº5, para la obra: “Proyecto Mejoramiento Pasadas Urbanas Ruta S-30-40, Sector Temuco - Carahue, Tramo Nueva Imperial” Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, rol de avalúo SIN ROL, Comuna de NUEVA IMPERIAL, IX Región de La Araucanía, superficie 397 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, YÁSCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 30 de marzo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.925.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº921, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº10-A, para la obra: “Camino Ruta S-30 Sector Temuco - Labranza Km. 4,61500 a

Km. 11,68000”, Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de HUAQUINIR OBREQUE LUZ MARÍA Y OTRO, rol de avalúo 3206-68, Comuna de TEMUCO, IX Región de La Araucanía, superficie 1.636 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA, MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 03 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.917.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº923, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº88, para la obra: “Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de ROMERO GONZALEZ CARLOS SEGUNDO, rol de avalúo 155-123, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 424 m2. La Comisión de Peritos integrada por MANUEL DÍAZ FARFÁN, RENE CORVALAN CORREA y ORLANDO FARIÑA VÁSQUEZ, mediante informe de tasación de 11 de febrero de 2008, complementada por acta de fecha 29 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$833.300.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº924, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó

el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº50C, para la obra: “Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de ARMIJO ALARCON AMADEO DEL C, rol de avalúo 155-121, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 38 m2. La Comisión de Peritos integrada por MANUEL DÍAZ FARFÁN, RENÉ CORVALÁN CORREA y ORLANDO FARIÑA VÁSQUEZ, mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$852.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº925, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1-A, para la obra: “Proyecto Definitivo, Puente Triful - Triful, camino S-61, Melipeuco - Huachapan, sector Km. 0,00000 a Km. 0,63657 Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de SALAZAR AGUAYO JORGE, rol de avalúo 306-9, Comuna de MELIPEUCO, Región de La Araucanía, superficie 551 m2. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA CESAR NOLBERTO CAMPOS VERGARA PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$559.050.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº839, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1, para la obra: "Mejoramiento Ruta R-42, sector Purén - Lumaco, Km. 1,80000 al Km. 9,32000", Provincia de MALLECO, que figura a nombre de MUSTER LEAL CARLOS, rol de avalúo 138-1, Comuna de PURÉN, Región de la Araucanía, superficie 162 m2. La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA CID RAMÍREZ, PAULA LAGOS CARRASCO y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$329.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº846, de 30 de abril de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº25, para la obra: "Mejoramiento Ruta R-42, sector

Purén - Lumaco, Km. 1,80000 al Km. 9,32000", Provincia de MALLECO, que figura a nombre de HUENUPI CURIN RAMON H Y OTROS, rol de avalúo 243-57, Comuna de PURÉN, Región de la Araucanía, superficie 390 m2. La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA CID RAMÍREZ, PAULA LAGOS CARRASCO y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$327.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº 904, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropió el lote de terreno Nº61-B, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III" Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de INVERSIONES ALTURA SA, rol de avalúo 502-19, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 74 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.388.000.-. La in-

demnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº905, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropió el lote de terreno Nº44-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta D-805, Illapel - Caren", Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de AGRICOLA TAPIA BUGUENO LIMITADA, rol de avalúo 433-53, Comuna de ILLAPEL, IV Región, superficie 246 m2. La Comisión de Peritos integrada por ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, RAÚL ARGANDOÑA KIRIAKO y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 21 de septiembre de 2011, complementada por acta de fecha 8 de febrero de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$691.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº906, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropió el lote de

terreno Nº42, para la obra: "Mejoramiento Camino 64D825 Sector Salamanca Quelen Bajo", Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de VASQUEZ VASQUEZ VIVIANA ANDREA, rol de avalúo 250-307 / E/T, Comuna de SALAMANCA, IV Región, superficie 118 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JUAN IBAÑEZ PALMA y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$359.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº907, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropió el lote de terreno Nº45, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de CARDENAS CARDENAS URBANO, rol de avalúo 2237-38, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 636 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante

informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.710.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº908, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropió el lote de terreno Nº6-C, para la obra: Camino Ampliación y Reposición Ruta 7, Sector Puerto Montt-Pelluco, Tramo Km. 0,00000 a Km. 1,66000", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de CONSTRUCTORA DEL PACIFICO LTDA, rol de avalúo 720-2, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 812 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 17 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$146.160.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

Los derechos de Propiedad Industrial comprenden:

Las marcas, patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos y diseños industriales, los esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Presentada y aceptada a tramitación una solicitud de registro, un extracto de ésta deberá ser publicado en el Diario Oficial

Protección efectiva a sus derechos de propiedad industrial

Infórmese en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial - www.inapi.cl
Oficinas atención de usuarios:
Moneda 975 Piso 13 - Santiago

Suplemento Marcas aparece todos los Viernes

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°909, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°28, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de PORRA ABARCA DANIEL HUMBERTO, rol de avalúo 5700-2, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 222 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.195.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°910, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°8-B, para la obra: “Camino Ruta D-85, D-81, Sector By Pass Illapel, Km. 0,00000 a Km. 4,05474”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de CECILIA CABRERA JORQUERA, rol de avalúo 427-188, Comuna de ILLAPEL, IV Región, superficie 300 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARIA IRIS MARCICH MOLLER, JOSE ANTONIO VALDES HERREROS y ELISA TAPIA FERNANDEZ, mediante informe de tasación de 30 de septiembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de

\$271.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°911, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: cReposición Ruta 225-CH, Sector Escuela Los Riscos - Ensenada, Tramo Km. 24,60000 a Km. 43,19047”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de BARRIA CARDENAS EVI, rol de avalúo 1450-33, Comuna de PUERTO VARRAS, X Región, superficie 114 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ, mediante informe de tasación de 04 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.596.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°912, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°33, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000” Provincia de OSORNO, que figura a nombre de FERNANDEZ GUARDA GONZALO, rol de avalúo 2237-51, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 170 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, me-

dante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$340.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°913, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°30, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SUC ALBINO MILLAN, rol de avalúo 2236-38, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 135 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$270.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°917, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°6-B, para el proyecto MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS VILLARRICA - PUCÓN, VARIANTE CAMINO INTERNACIONAL, que figura a nombre de SOC COMERCIAL TRANCURA LTDA., rol de avalúo 72-1, comuna de PUCÓN, superficie 106,4 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, EN-

RIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, fijó con fecha 28 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.991.810 para el lote N° 6-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto MOP (E) N°919, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°34, para el proyecto: MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40 TEMUCO-CARAHUE, TRAMO LABRANZA, que figura a nombre de ARRIAGADA ELGUETA HUGO, rol de avalúo 2320-10, comuna de TEMUCO, superficie 236 m2. La comisión de peritos integrada por los señores ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó con fecha 20 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.599.660 para el lote N°34. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto MOP (E) N°922, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°25, para el proyecto: MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40 TEMUCO-CARAHUE, TRAMO LABRANZA; que figura a nombre de MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, rol de avalúo EN TRAMITE, comuna de TEMUCO, superficie 34 m2. La comisión de peritos integrada por los señores ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA

HARPE, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó con fecha 20 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.516.300 para el lote N°25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto MOP (exento) N°951 de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°14, superficie 86 m2, rol N°2229-15, para la obra “Habilitación a Acceso Norte a Osorno, Sector Camino Pilauco, Calle Luis Cruz Martínez, Av. Héroes de La Concepción y Ruta U-16”, Comuna de Osorno, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Christian Emil Rauch Yañez y Juan Samuel Barrientos Bahamonde, fijó valor de tasación con fecha 10 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietario OSVALDO ALEJANDRO TAPIA SALGADO, en la cantidad de \$25.655.485, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°952 de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°76-B, superficie 151 m2, rol N°40-33, para la obra “Mejoramiento Ruta I-70-J, Sector Lolol - Ranguil, Tramo Km. 0,00000 a Km. 19,38878”, Comuna de Lolol, VI Región. La Comisión de Peritos integrada por Orlando Fariña Vásquez, Manuel Díaz Farfán y Patricio Casagrande Ulloa, fijó valor de tasación con fecha 20 de enero de 2010, acordándose la indemnización con su propietario NELSON DEL CARMEN VALENZUELA CORNEJO, en la cantidad de \$1.138.344, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (exento) Nº953 de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº25, superficie 2.295 m², rol Nº152-25, para la obra “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Comuna de Puerto Octay, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, fijó valor de tasación con fecha 08 de octubre de 2010, acordándose la indemnización con su propietario JUAN ANTONIO MARTABIT SCAFF, en la cantidad de \$3.048.778, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº954, de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº9-A, superficie 2.218 m², rol Nº3206-66, para la obra “CAMINO RUTA S:30, SECTOR TEMUCO-LABRANZA KM.4,61500 A KM. 11,68000”, Comuna de Temuco, Provincia de Cautín, IX Región. La Comisión de Peritos integrada por María Elena Harcha Abuhadba, María Soledad Núñez Arroyo y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 3 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con sus propietarios JUAN ROBERTO CONTRERAS OBREQUE Y OTROS, en la cantidad de \$36.513.207, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº955 de 31 de mayo de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº48, superficie

1.699 m², rol de Avalúo Nº246-74, comuna de Purén, para la obra “MEJORAMIENTO RUTAR-42, SECTOR PURÉN-LUMACO, KM. 1,80000 AL KM. 9,32000”. La Comisión de peritos, integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMIÉREZ, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO Y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria JACINTA DEL CARMEN MELIN PAILLAL, en la cantidad de \$3.450.269.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº956 de 31 de mayo de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº22, superficie 308 m², rol de Avalúo Nº232-58, comuna de Purén, para la obra “MEJORAMIENTO RUTAR-42, SECTOR PURÉN-LUMACO, KM. 1,80000 AL KM. 9,32000”. La Comisión de peritos, integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMIÉREZ, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO Y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria CLAUDINA DEL CARMEN HUENUPI CURIN, en la cantidad de \$1.108.284.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº959 de 31 de mayo de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 42, 43, 48 y 50, superficies 1.029, 1.063, 4.133 y 81 m², rol de Avalúo Nº213-74 y 212-9, comuna de Florida, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA 0-390, CRUCE RUTA 148 (Florida) - AUTOPISTA ITATA”, VIII Región. La Comisión de peritos, integrada por María Gutiérrez Flores, Oscar Chávez Alcaino y Valeska Ale Goñi, fijó el valor de tasación con fecha 30 de abril

de 2008, acordándose la indemnización con su propietaria AGRÍCOLA Y FORESTAL EL RETAMO LIMITADA, en la cantidad de \$4.610.446.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº960 de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 1 y 1-A, superficies 2.376 y 307 m² respectivamente, rol Nº596-99, para la obra “Reposición Puente Las Toscas en Ruta I-710, Km. 7,44299 a Km. 7,70775”, Comuna de Santa Cruz, VI Región. La Comisión de Peritos integrada por Marlene Ríos Marcuello, Robert Hilliard Jorquera y Sergio Shipley Rubio, fijó valor de tasación con fecha 01 de abril de 2011, acordándose la indemnización con su propietario MANUEL IGNACIO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, en la cantidad de \$13.522.161, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº961 de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº15, superficie 19 m², rol Nº2225-21, para la obra “Habilitación a Acceso Norte a Osorno, Sector Camino Pilauco, Calle Luis Cruz Martínez, Av. Héroes de La Concepción y Ruta U-16”, Comuna de Osorno, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Christian Emil Rauch Yáñez y Juan Samuel Barrientos Bahamonde, fijó valor de tasación con fecha 10 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria MARLENE MARGOTH ROLDÁN OJEDA, en la cantidad de \$1.237.187, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº962 de 31 de mayo de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron

los lotes de terrenos Nºs. 6 y 6-A, superficies 82 y 80 m², rol de Avalúo Nº2235-81, comuna de Osorno, para la obra “RESPOSICIÓN RUTA 215-CH, BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT-CRUCES LAS LUMAS, DESDE EL KM. 3,99292 A KM. 21,80000”. La Comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE Y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, fijó el valor de tasación con fecha 8 de abril de 2011 y 24 de noviembre de 2011, respectivamente, acordándose la indemnización con su propietario JUAN EDUARDO MONSALVE OYARZO, en la cantidad de \$2.466.674.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) Nº963, de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº4, superficie 687 m²., rol Nº2026-166, para la obra “Reposición y Construcción de Puentes varias Provincias Región Metropolitana Puente Las Pilastras”, comuna de Melipilla, Región Metropolitana. La comisión de peritos, integrada por Néstor Abello Rodríguez, Marcela Alejandra Redard Ayala y Douglas Herrera Flores, fijó el valor de tasación con fecha 29 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ AYALA, en la cantidad de \$2.659.409, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº964 de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº26, superficie 83 m², rol Nº901-06, para la obra “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (Malaguín - Las Losas), Comuna de Alto del Carmen. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, Claudio Concha Grossi y Norman Calderón Pontiggia, fijó valor de tasación

con fecha 25 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario MARTÍN RICARDO GAYTAN ARCOS, en la cantidad de \$300.012, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº966, de 31 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº3, para la obra: “Reposición Ruta Q-685”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de FORESTAL E INV EL AGUILA LTDA, rol de avalúo 224-16, Comuna de SANTA BARBARA, VIII Región del Bío Bío, superficie 103.589 m². La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, VALESKA ALÉ GOÑI y MARÍA MAC-GUIRE ACEVEDO, mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$134.112.262.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) Nº970, de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº12-A, superficie 552,30 m²., rol Nº2907-150, para la obra “Camino Ruta G - 184, Sector el Noviciado, Km. 0,07700 a Km. 5,40000”, comuna de Pudahuel, provincia de Santiago, Región Metropolitana. La comisión de peritos, integrada por Ramón Undurraga Montes, Patricia Verónica Zavala Contreras y Marcela Alejandra Redard Ayala, fijó el valor de tasación con fecha 15 de junio de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria CECILIA ROJAS LEÓN, en la cantidad de \$10.739.035, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

De conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°971 de 31 de mayo de 2012, se expropió el lote de terreno N°2, superficie 142 m2, rol de Avalúo N°259-217, comuna de Carahue, para la obra "RECONSTRUCCIÓN PUENTE LA OBRA, CAMINO CARAHUE PORELBAJO, SECTOR KM. 13,71200 AL KM. 13,91000". La Comisión de peritos, integrada por Paula Andrea Lagos Carrasco, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y César Nolberto Campos Vergara, fijó el valor de tasación con fecha 22 de enero de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria JUANA CURIHUENTRO AILLAPAN, en la cantidad de \$486.610.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°972 de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 13 y 15, superficies 140 y 399 m2 respectivamente, roles N°s 84-64 y 84-65, comuna de Doñihue, para la obra "Reposición Puente Coinco, Comunas de Coinco y Doñihue Sexta Región, Km. 0,00000 a Km. 2,50595", VI Región. La Comisión de Peritos integrada por Norman Calderón Pontiggia, Oscar Navea Muñoz y María Isabel de Jesús Ríos Marcuello, fijó valor de tasación con fecha 01 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria RUTH DE LAS MERCEDES URZÚA CARREÑO, en la cantidad de \$3.632.952, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°974, de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°5, super-

ficie 950m2, rol N°1446-60, para la obra "REPOSICIÓN RUTA 225-CH, SECTOR ESCUELA LOS RISCOS - ENSENADA, TRAMO KM. 24,60000 A KM. 43,19047", Comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos. La Comisión de Peritos integrada por Juan Samuel Barrientos Bahamonde, Leopoldo Ramón Schumacher Guarda y Christian Emil Rauch Yáñez, fijó el valor de tasación con fecha 7 de diciembre de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria PATRICIA VERÓNICA WENING PETERS, en la cantidad de \$6.039.721, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°975 de 31 de mayo de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°2, superficie 218 m2, rol de Avalúo N°1114-21, comuna de Osorno, para la obra "REPARACIÓN PUENTE BULNES EN OSORNO". La Comisión de peritos, integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 10 de junio de 2011, acordándose la indemnización con el CLUB ATLÉTICO LLANQUIHUE, en la cantidad de \$3.804.780.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°976 de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°23, superficie 371 m2, rol N°1114-21, para la obra "Habilitación a Acceso Norte a Osorno, Sector Camino Pilauco, Calle Luis Cruz Martínez, Av. Héroe de La Concepción y Ruta U-16", Comuna de Osorno, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Christian Emil Rauch Yáñez y Juan Samuel Barrientos Bahamonde, fijó valor de tasación con fecha 10 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietario CLUB ATLÉTICO LLANQUIHUE, en la cantidad de

\$19.669.958, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°978, de 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°202 superficie 325 m2., Rol de avalúo 3457-298, para la obra, "Mejoramiento Ruta F-50, Sector Lo Orozco - Quilpué, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799", Comuna de Quilpué, Provincia y Región de Valparaíso. La Comisión de Peritos integrada por María Isabel Ríos Marcuello, Marcela Redard Ayala y Juan Pablo Navarro Rachow, fijó el valor de la tasación con fecha 10 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA ELENA YAÑEZ YAÑEZ Y OTROS, en la cantidad de \$1.757.817.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°979, de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°31, superficie 103 m2, rol N°2226-117, para la obra "HABILITACIÓN A ACCESO NORTE A OSORNO, SECTOR CAMINO PILAUCO, CALLE LUIS CRUZ MARTÍNEZ, AV. HÉROES DE LA CONCEPCIÓN Y RUTA U-16", Comuna y Provincia de Osorno, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Christian Emil Rauch Yáñez y Juan Samuel Barrientos Bahamonde, fijó el valor de tasación con fecha 10 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOHANNES EPPLE DAVANZO, en la cantidad de \$959.754, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°980, de 31 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Re-

posición Ruta Q-685", Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de FORESTAL E INV EL AGUILA LTDA, rol de avalúo 224-16, Comuna de SANTA BARBARA, VIII Región del Bío Bío, superficie 2.103 m2. La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, VALESKA ALÉ GOÑI y MARÍA MAC-GUIRE ACEVEDO, mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.196.808.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°985 de 31 de mayo de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°32-F, superficie 163 m2, rol de Avalúo N°400-1, comuna de Chanco, para la obra "CAMINO CAUQUENES - CHANCON° ROL M-50, SECTOR TUTUVEN - CHANCO, TRAMO KM. 15,20000 A KM. 28,80000", VII Región. La Comisión de peritos, integrada por Patricio Casagrande Ulloa, Nelson Ramírez Ramírez y Rodrigo Silva Lazo, fijó el valor de tasación con fecha 27 de junio de 2008, acordándose la indemnización con su propietario MAXIMILIANO GARCÍA YÉVENES, en la cantidad de \$599.952.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°986 de 31 de mayo de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°23, superficie 181 m2, rol de Avalúo N°232-59, comuna de Purén, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA R-42, SECTOR PURÉN-LUMACO, KM. 1,80000 AL KM. 9,32000". La Comisión de peritos, integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMIÉREZ, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO Y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 16

de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA DOMINGA HUE-NUPI CHEUQUE, en la cantidad de \$579.555.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°987 de 31 de mayo de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°38, superficie 575 m2, rol de Avalúo N°2236-23, comuna de Osorno, para la obra "RESPOSICIÓN RUTA 215-CH, BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT-CRUCES LAS LUMAS, DESDE EL KM. 3,99292 A KM. 21,80000". La Comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE Y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, fijó el valor de tasación con fecha 8 de abril de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria BLANCA ESTER PÉREZ SUBIABRE, en la cantidad de \$2.947.405.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°988, de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°26, superficie 5.879 m2, rol N°2225-30, para la obra "HABILITACIÓN A ACCESO NORTE A OSORNO, SECTOR CAMINO PILAUCO, CALLE LUIS CRUZ MARTÍNEZ, AV. HÉROES DE LA CONCEPCIÓN Y RUTA U-16", Comuna y Provincia de Osorno, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Christian Emil Rauch Yáñez y Juan Samuel Barrientos Bahamonde, fijó el valor de tasación con fecha 10 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria NETHA MATILDE ADRIANA LÓPEZ GALLARDO, en la cantidad de \$157.734.582, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) Nº989, de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº6, superficie 523 m2, rol Nº2225-335, para la obra "HABILITACIÓN A ACCESO NORTE A OSORNO, SECTOR CAMINO PILAUCO, CALLE LUIS CRUZ MARTÍNEZ, AV. HÉROES DE LA CONCEPCIÓN Y RUTA U-16", Comuna y Provincia de Osorno, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Christian Emil Rauch Yáñez y Juan Samuel Barrientos Bahamonde, fijó el valor de tasación con fecha 10 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria XI-MENA ANDREA BUSCHMANN SAAVEDRA, en la cantidad de \$5.734.096, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº990, de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº17, superficie 79 m2, rol Nº1455-120, para la obra "REPOSICIÓN RUTA 225-CH, SECTORESCUELA LOS RISCOS - ENSENADA, TRAMO KM. 24,60000 A KM. 43,19047", Comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos. La Comisión de Peritos integrada por Juan Samuel Barrientos Bahamonde, Leopoldo Ramón Schumacher Guarda y Christian Emil Rauch Yáñez, fijó el valor de tasación con fecha 4 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ MANFREDO BOEGEL FELMER, en la cantidad de \$2.195.782, suma que se

pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº991, de 31 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2, para la obra: "Reposición Ruta Q-685", Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de FORESTAL E INVEL AGUILA LTDA, rol de avalúo 224-16, Comuna de SANTA BARBARA, VIII Región del Bío Bío, superficie 6.031 m2. La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, VALESKA ALÉGOÑI y MARÍA MAC-GUIRE ACEVEDO, mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.479.558.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº992 de fecha 31 de mayo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº38, superficie 222 m2, rol de avalúo Nº2319-1, para la obra MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40 TEMUCO-CARAHUE, TRAMO LABRANZA, Comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región DE LA ARAUCANIA. La Comisión de Peritos integrada por Enrique Augusto Vallete de la Harpe, Yaschala Maribel Yáñez Riffó y María Soledad Núñez Arroyo, fijó valor de tasación con fecha 20 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria LYDIA KLARA ERIKA TEWES REDLIN Y OTROS, en la cantidad de \$103.978.647.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº993 de 31 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, artículo 12 de la ley Nº18.777, se expropió el lote de terreno Nº2, para el proyecto INSTALACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS DE ISLA DE MAIPO, COLECTORES PRINCIPALES - 2º ETAPA, PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS LO MARTINEZ; que figura a nombre de JOSE CELSI Y CIA LTDA, rol de avalúo 116-2, comuna de ISLA DE MAIPO, superficie 408,6 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO y PATRICIO ALFREDO SAIEG LUES, fijó con fecha 19 de marzo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.365.401 para el lote Nº2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº994 de 31 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, artículo 12 de la ley Nº18.777, se expropió el lote de terreno Nº1, para el proyecto INSTALACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS DE ISLA DE MAIPO, COLECTORES PRINCIPALES - 2º ETAPA, PLANTA ELEVADORA CRUCERO, que figura a nombre de RETAMAL CISTERNA SERGIO, rol de avalúo 28-6, comuna de ISLA DE MAIPO, superficie 450 m2. La comisión de peritos integrada

por los señores PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO y PATRICIO ALFREDO SAIEG LUES, fijó con fecha 19 de marzo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.231.350 para el lote Nº1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº996 de 31 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a) 14 letra e) del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, artículo 12 de ley Nº18.777, se expropió el lote de terreno Nº3, para el proyecto INSTALACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS DE ISLA DE MAIPO, COLECTORES PRINCIPALES - 2º ETAPA, PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS ROSARIO; que figura a nombre de CELSIFERRER JOSE ANTONIO, rol de avalúo 25-74, comuna de ISLA DE MAIPO, superficie 434,5 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO y PATRICIO ALFREDO SAIEG LUES, fijó con fecha 19 de marzo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.987.983 para el lote Nº3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº999 de 31 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º, letra a), 14 letra e) del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y artículo 10 de ley 18.772, se

expropió el lote de terreno Nº17L3, para el PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV INDEPENDENCIA; que figura a nombre de CACERES PENA RAYMOND MARCELLO, rol de avalúo 2389-20, comuna de CONCHALI, superficie 419,11 m2. La comisión de peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS y MIGUEL JUAN FERNANDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 17 de abril de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$79.248 700 para el lote Nº17L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº1001 de 31 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º, letra a), 14 letra e) del D.F.L., MOP Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y artículo 10 de Ley 18.772, se expropió el lote de terreno Nº201-6, para el PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: ÑUÑOA, que figura a nombre de CONSORCIO INMOBILIARIO SA, rol de avalúo 3601-1, comuna de ÑUÑOA, superficie 3.581 m2. La comisión de peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.886.675.000 para el lote Nº2016. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.